

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA G-1023 DE LAS LOMAS DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 07 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3413 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. El Ordinario N° 14 de fecha 04 de diciembre de 2018, donde solicita transporte para alumnos de la escuela de Las Lomas de Tucapel, hacia Parque Acuatico Ayelen Santa Barbará.
6. Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar transporte para alumnos de la escuela de Las Lomas de Tucapel, hacia Parque Acuatico Ayelen Santa Barbará.
2. La Posibilidad de financiar transporte para alumnos de la escuela de Las Lomas de Tucapel, hacia Parque Acuatico Ayelen Santa Barbará.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento transporte para alumnos de la escuela de Las Lomas de Tucapel, hacia Parque Acuatico Ayelen Santa Barbara por un valor de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] pasajes, fletes y bodegaje.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO ENRIQUE PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL.Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL